



compradores de vienas nacionales la facultad de pagar a metalico en equivalencia de los efectos de la
 deuda q. devienen en pagar. sus q. d. acordaron en cumplimiento to
 le vieron las D.º Resoluciones insertas en el Boletín N.º 97. a saber. La ley aprobando la medida provisional
 f. para la cobranza del medio dinero y Orden N.º 97. de 1.º junio a 1839; una
 D.º orden p.º la Admision en Contrib. ordinario de los autos del medio dinero a 1837. con arreglo a lo
 dignos p.º d. de 1838. en D.º. de 30. de Abril ultimo; y otra declarand libre de Cont.º de
 fuerza los sueldos de los empleados. sus q. d. acordaron en cumplimiento to
 le vieron las D.º ordenes y Circulares f. l. comunican p.º el Boletín oficial N.º 98. a saber. una declarand
 f. las Comisiones de Instruccion primaria tiene facultad para visitar las escuelas privadas quando lo
 tengan p.º conveniente; otra p.º f. los Militares Nac.º solo puedan usar sus Armas en solo los actos
 de Servicio; otra de haber desaparecido los moros e recib. sobre la epidemia bubonal; otra sobre quias
 p.º la circulacion del Chocolate fabricado en Aragon, Rioja y Burgos; otra prohibiend la salida p.º
 d. extranjeros del tropo y Camara como primera materia f. acerca p.º la clacion del papel;
 y una Circular de la Intend.º p.º f. los Intend.º y particulares f. hayan recib. y pasado en Car
 tu ord.º o libranza expedidas contra los frutos de Contrib. las presenten en la Tesoreria para
 su cancelacion y expedicion de Carta de pago en todo el Com.º. sus q. d. acordaron en
 daron en cumpl.º f. le inunde la 2.ª lib. Armas con oficio de Cap.º de g.º. p.º f. le haga en
 tender a los ind.º de un Com.º. arrend.º de riego y aun tiempo se haverse verificado; y en
 quanto a esta ultima f. no obra en poder de un Com.º. para orden. Mi lib.º satisf.º
 Con lo q. se concluy. una Resol.º f. firmen los q. saben de sus q. d. de f.º Certif.º =

Andrés María Parria
 Mateo Fuenz

Joaq. Ayala Parria
 J.º Estacion.º
 No.

Con la misma f.º se ha para el oficio prevenid.º al Com.º. de g.º. de 1.º de Mayo de 1840 segun
 orden de Arrend.º prevenid.º de f.º Certif.º =
 Estacion.º

serion ordin.º

En la villa de Archena a treinta de Agosto de mil ochocientos quaranta. Reunidos en Resion
 ordinaria los Sres. de g.º. de g.º.º Com.º.º acordaron lo siguiente
 le vio la D.º orden inserta en el Boletín N.º 99. para f.º la continua la Admision en Resion.º de la villa
 de Archena en pago de la Contribucion extraordi.º de guerra y su entrega al D.º.º de los productos
 de la misma. sus q. d. quedaron en su lugar y acordaron en cumplimiento to
 le vio el D.º de 30. de Mayo f.º concludo que Boletín N.º 100. para el uniform.º de ha de
 usar los Sres. Generales y Brigadieres. sus q. d. acord.º de que se y concludo

